

PROGRAMA DE CURSO
CONCEPTOS BÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN EN SALUD

Validación Programa		
Enviado por: José Miguel Gómez López	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 17-03-2025 16:28:16
Validado por: Rodrigo Héctor Latorre García	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 19-03-2025 11:48:03

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI07045	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: KI05031	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
José Miguel Gómez López	Profesor Encargado (1,2)
Alvaro Nicolás Besoain Saldaña	Profesor Coordinador (1,2)

Ajustes de ejecución de curso

Las actividades académicas de este programa fueron modificadas para ser abordadas en una modalidad mixta: presencial y a distancia. Se considera que el presente curso tributa a la siguiente competencia genérica: "leer comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión".

Propósito Formativo

Una vez comprendida la condición sanitaria general del país este curso pretende alcanzar dos logros: 1) analizar el modelo de gestión de una unidad clínica de baja complejidad con el fin de obtener un diagnóstico estratégico y operativo para proponer en un curso futuro, un modelo de solución y su implementación. 2) Utilizar herramientas prácticas de liderazgo, negociación y gestión del cambio en contextos controlados. Los logros de este curso, se proyectan en el dominio de Salud Pública y Gestión permitiendo a los egresados participar en la administración de un servicio de rehabilitación de un centro de salud u hospital, administrar un centro de salud privado o administrar varias unidades del mismo centro. Este curso busca reforzar el compromiso de los estudiantes con el bienestar de la comunidad, y así contribuir a elevar la calidad de vida de la población.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Dominio: Salud Pública y Gestión

Se entenderá como ámbito de gestión para el kinesiólogo todas las acciones que comprendan el análisis de políticas públicas relacionadas con la seguridad social y su impacto en los indicadores de salud nacional. Incluye además acciones relacionadas con emprendimiento, liderazgo y administración de centros o servicios de salud de baja complejidad.

Competencia: Competencia 4

Analiza y propone estrategias de administración de unidades de Kinesiología pertenecientes a diferentes centros de salud y administrar su propio ejercicio profesional de acuerdo a principios éticos.



Competencia
y a la Reglamentación vigente
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Aplicando conceptos básicos de microeconomía en la comprensión de los mercados de servicios sanitarios.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplicando la definición de competencias como eje central de los distintos ciclos de los RR.HH. y alineando estos últimos con la estrategia competitiva de la organización en que la trabaja.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Aplicando conceptos básicos de contabilidad en el análisis de la información entregada por el balance y el estado de resultado sobre el desempeño de la unidad que administra.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Participando en el desarrollo de estrategia competitiva de la organización.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.5
Colaborando en el desarrollo de una estrategia de marketing de servicios así como en indicadores de calidad del servicio y satisfacción usuaria.



Resultados de aprendizaje

RA1.

RA1. Explica el problema sanitario y el rol de las aseguradoras desde la perspectiva de la economía de la salud, estableciendo relaciones del tipo causa-efecto para explicar los incentivos generados y sus resultados.

RA2.

RA2. Explica el proceso de atención kinesiológico y los aspectos asociados a la calidad y seguridad asistencial como expresión del modelo de atención sanitaria y como pieza fundamental en el modelo de negocios de una organización de salud

RA3.

RA2. Analiza el viaje y la experiencia del usuario como elementos claves en la construcción en una relación con el usuario y la propuesta de valor de la institución.

Resultados de aprendizaje

RA4.

Presenta y explica el modelo de negocios de una organización en salud con énfasis en la construcción de la relación con el usuario, las fuentes de ingreso y su articulación con la red.

Unidades

Unidad 1: El problema sanitario desde la perspectiva de la gestión y la economía en salud: nociones básicas.

Encargado: Alvaro Nicolás Besoain Saldaña

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Aplica los conceptos de “actividad económica” y “problema económico” para explicar los desafíos que enfrenta el sector salud. • Analiza los incentivos generados el modelo de aseguramiento en salud. • Analiza los problemas o necesidades que los usuarios buscan resolver en el sistema de salud desde la perspectiva de la economía de la salud. • Explica la relación entre necesidad, deseos y las prestaciones que se entregan en el sector salud. • Reconoce los modelos de gestión aplicados a la salud. • Explica la contribución de cada uno de los componentes del perfil del usuario en salud: socioeconómico, clínico y motivacional.	• Revisa material audiovisual como parte de una estrategia de estudio autónomo. • Resuelve casos simulados de situaciones de gestión para analizar el comportamiento de determinantes de la oferta y la demanda, los incentivos generados por el modelo de aseguramiento, relación entre el perfil del usuario, la misión de la organización, sus actividades y recursos claves y la propuesta de valor, la relación con los usuarios, el financiamiento, la relación con otras organizaciones y los distintos bloques del modelo de negocios en los niveles de atención. • Reflexiona en forma grupal e individual acerca de su estilo de liderazgo.
Unidad 2: El proceso de atención kinesiológico	



Unidades	
Encargado: José Miguel Gómez López	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Identifica los procesos de negocio o procesos misionales de una organización de salud y a partir de ello, reconoce las unidades de negocio. • Explica la relevancia que tienen para las organizaciones de salud de la planificación estratégica y el aporte para ellas de sus principales componentes: visión, misión, objetivos estratégicos y valores. • Describe al cliente/usuario en salud a partir de su perfil socioeconómico, clínico y motivacional. • Aplica herramientas de “gestión por procesos” y el concepto de cadena de valor para describir el proceso de atención kinesiológico. • Identifica y diferencia las actividades clínicas y administrativas claves, así como los recursos claves necesarios para realizar procedimientos y procesos necesarios para hacerse cargo de problemas y necesidades de los usuarios generando valor para ellos (propuesta de valor). • Analiza las complejidades de la prestación de servicios. • Describe la gestión de la experiencia del usuario como parte del proceso de atención en salud • Establece relaciones entre el resultado de la ejecución de la cadena de valor y las estrategias para resolver los problemas propios de la prestación de servicios.	• Revisa material audiovisual como parte de una estrategia de estudio autónomo. • Resuelve casos simulados de situaciones de gestión para analizar el comportamiento de determinantes de la oferta y la demanda, los incentivos generados por el modelo de aseguramiento, relación entre el perfil del usuario, la misión de la organización, sus actividades y recursos claves y la propuesta de valor, la relación con los usuarios, el financiamiento, la relación con otras organizaciones y los distintos bloques del modelo de negocios en los niveles de atención. • Reflexiona en forma grupal e individual acerca de su estilo de liderazgo. • Construye el diagrama de Canvas de una Unidad de Kinesiología
Unidad 3:Control de gestión en el proceso de atención y herramientas básicas de liderazgo	
Encargado: Alvaro Nicolás Besoain Saldaña	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Describe los mecanismos básicos utilizados para el control de gestión del proceso de atención kinesiológico. • Analiza las dimensiones de la calidad asistencial del proceso de atención.	• Revisa material audiovisual como parte de una estrategia de estudio autónomo • Resuelve casos simulados de situaciones de gestión para analizar el comportamiento de determinantes de la oferta y la demanda,



Unidades	
• Analiza los indicadores de gestión y calidad asistencial de uso más frecuente en los distintos niveles de atención • Propone indicadores como herramientas de control de procesos administrativos, experiencia del usuario y calidad asistencial para el proceso de atención kinesiológico • Identifica las fuentes de financiamiento de las prestaciones en salud analizadas dentro del proceso de atención. • Analiza modelos colaborativos de liderazgo y trabajo en equipo. • Aplica el diagrama de Canvas para explicar.	los incentivos generados por el modelo de aseguramiento, relación entre el perfil del usuario, la misión de la organización, sus actividades y recursos claves y la propuesta de valor, la relación con los usuarios, el financiamiento, la relación con otras organizaciones y los distintos bloques del modelo de negocios en los niveles de atención. • Reflexiona en forma grupal e individual acerca de su estilo de liderazgo. • Construye el diagrama de Canvas de una Unidad de Kinesiología.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación grupal e individual	Primera unidad	20.00 %	Corresponde a la ponderación de una presentación de un avance y una prueba individual en ponderación 35% y 65% respectivamente.
Evaluación grupal e individual	Segunda unidad	35.00 %	Corresponde a la ponderación de una presentación de un avance y una prueba individual en ponderación 35% y 65% respectivamente.
Evaluación grupal e individual	Tercera unidad	45.00 %	Corresponde a la ponderación de una presentación de un avance y una prueba individual en ponderación 35% y 65% respectivamente. Esta nota evalúa el logro final y los principales logros parciales por lo cual tiene una mayor ponderación que las anteriores.
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Juan Bravo Carrasco , Gestión de Procesos , Editorial Evolución , Español
- Paul Samuelson y Williams Nordhaus , Economía , McGraw Hill , Español
- Subsecretaría de Redes Asistenciales. División de Atención Primaria , 2012 , ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA , Ministerio de Salud , Español ,
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras

- Se alimentará el foro con preguntas cortas asociadas a la unidad en curso.
- Los criterios de evaluación estarán definidos claramente en las rúbricas. Si aún así tanto las instrucciones como los criterios generan dudas en los estudiantes, es responsabilidad de ellos exponer al equipo docente sus dudas a través de los medios previstos y dentro de los tiempos adecuados.
- El equipo docente se fija un plazo de una semana para responder las apelaciones relacionadas a una determinada evaluación las cuales serán recibidas por correo electrónico desde la plataforma U-cursos. Si no recibe respuesta dentro del plazo, el estudiante debe comunicarse con su delegada/o de curso o con el PEC del curso.
- El plazo de publicación de las notas es el que describe el reglamento vigente. Las notas y sus respectivas retroalimentaciones seguirán siendo entregadas dentro de ese plazo.
- De acuerdo a las condiciones del curso entregadas en la presentación del curso, el compromiso del equipo docente es responder dentro de las 48 horas hábiles tanto a las consultas enviadas a sus correos como en los posteos hechos en la sección foro de U-cursos. Los estudiantes deben considerar esta condición al momento de efectuar sus consultas.
- Se publicará información acerca de literatura complementaria específica en la medida que se vayan abordando los contenidos.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El estudiante debe justificar su inasistencia a actividades obligatorias dentro del mismo día de inasistencia al PEC del curso mediante correo electrónico por U-Cursos y por plataforma web (<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes>> "módulo justificación de inasistencias") para su revisión por el Coordinador de Nivel.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

El Coordinador de Nivel y PEC evaluará la justificación entregada por el estudiante y en caso de ser aceptada, las actividades no rendidas serán recuperadas en modalidad y número de veces que sea posible por el cuerpo docente del curso o por el tipo de actividad. La inasistencia debe justificarse en <http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>

Será responsabilidad del estudiante contactarse con el PEC para recuperar la actividad evaluativa según calendario del curso. En caso de no recuperarse dentro de este plazo, será calificado con nota 1.0. La modalidad de recuperación será definida por el equipo docente a cargo del curso y, en la medida de lo posible, buscará cumplir con el mismo objetivo de la actividad perdida. La exigencia para las evaluaciones recuperativas será de un 70%. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final de la asignatura.

El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como Reprobado; en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Otros requisitos de aprobación:

El curso comprende dos unidades de aprendizaje. El nivel de exigencia de las evaluaciones sumativas será de un 60%. Para aprobar el curso el estudiante debe tener nota final aprobatoria de 4,0 en cada una de las unidades. De lo contrario reprobará con nota 3.4

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.